

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 154

Popayán, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-0038400
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: LORENA ERAZO MEDINA

Con respecto a la solicitud que antecede se le informa al togado que la autorización de entrega de desgloses fue resuelta el 27 de agosto de 2020, encontrándose pendiente solamente la fijación de fecha para su entrega, en consecuencia, el juzgado.

DISPONE:

CITese para el día 24 de marzo del año en curso, a partir de las 9:00 de la mañana, para realizar la entrega de los desgloses, a las personas autorizadas en providencia de fecha 27 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f056d47b50bcb5f0c77a675b1af4a5bcfbac81690e5f00ac3e590ab902a55a9
9**

Documento generado en 11/03/2021 04:12:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**